



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 JUL. 2021 Hs. 1145
Numero:	443 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N° 99 /21
LETRA: B.FORJA

Ushuaia, 01 JUL. 2021

Sr. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

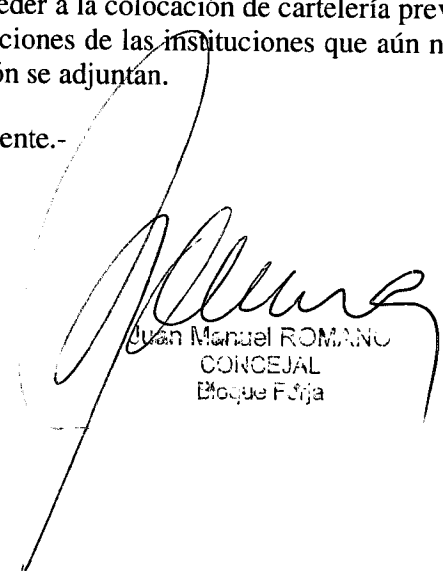
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien realizar un relevamiento en los Establecimientos Educativos de gestión pública y privada de los niveles inicial, primario y secundario, con el fin de proceder a la colocación de cartelería preventiva de seguridad vial y reductores de velocidad en las inmediaciones de las instituciones que aún no cuentan con los mismos, según los argumentos que a continuación se adjuntan.

Sin otro particular, saludo atentamente.-


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

FUNDAMENTOS

En reiteradas oportunidades se ha solicitado que se lleven a cabo acciones concretas tanto para garantizar el ordenamiento del tránsito, como para la protección de los peatones en cercanías a los establecimientos educativos.

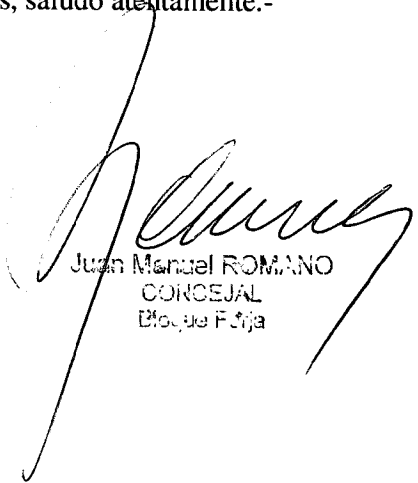
Si bien en muchos de estos se puede observar la presencia de reductores de velocidad y cartelería adecuada, hemos advertido que diversos establecimientos educativos de la ciudad aún no cuentan con estas medidas fundamentales.

Es de público conocimiento que los horarios de ingreso y egreso a estos establecimientos resultan caóticos y peligrosos. Todo esto es resultado de una suma de conflictos generados principalmente por los vehículos que no respetan las velocidades máximas en el sector y la falta de conocimiento y/o respeto por las prioridades de paso.

Esto representa un riesgo cierto para toda la población, especialmente para los alumnos que salen o entran de las instituciones y transitan sin la supervisión de ningún mayor.

Con los reductores de velocidad se aseguraría que los conductores cumplan con la velocidad mínima para circular por la zona de los establecimientos, solucionando en gran medida el peligro latente que padecen los peatones, principalmente los niños que son los más vulnerables.

Sin más, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FOLIA

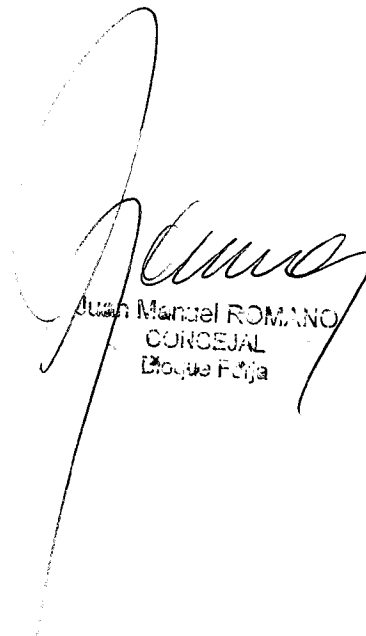
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al DEM, tenga a bien realizar un relevamiento en los Establecimientos Educativos de gestión pública y privada de los niveles inicial, primario y secundario, con el fin de proceder a la colocación de cartelería preventiva de seguridad vial y reductores de velocidad en las inmediaciones de las instituciones que aún no cuentan con los mismos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°: /21.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Folja